



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA
COMPARACIÓN DE PRECIOS EN ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE
CONSULTORÍA Y/O CONEXOS**

País: El Salvador

Contratante: MINISTERIO DE SALUD

Nombre del proyecto: PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL -PROSINT.

Número del préstamo: BID 5874/OC-ES

Título de la adquisición: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS.

Identificador SEPA: ES-L1160-P00134

CP n.º: MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00134

Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2025

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

INDICE GENERAL

SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

SECCIÓN 02: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario 02 - Datos generales del oferente

Formulario 03 - Lista de cantidades y precios

Formulario 04 - Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas

Formulario 05 - Cronograma de cumplimiento y Plan de entregas

Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

SECCIÓN 04: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

ANEXO 1. Prácticas Prohibidas

ANEXO 2. Elegibilidad

SECCION 05: LISTA DE BIENES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

ANEXOS.

1. DECLARACION JURADA DE DATOS BANCARIOS
2. FORMATO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
3. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE IVA ELECTRÓNICO

1. INTRODUÇÃO

2. OBJETIVOS

3. METODOLOGIA

4. RESULTADOS E DISCUSSÃO

5. CONCLUSÃO

6. REFERÊNCIAS

7. ANEXOS

8. GLOSSÁRIO

9. SIGLAS

10. ABREVIATURAS

11. ÍNDICE ALFABÉTICO

12. ÍNDICE REMISSIVO

13. ÍNDICE DE ILUSTRAÇÕES

14. ÍNDICE DE TABELAS

15. ÍNDICE DE FIGURAS

16. ÍNDICE DE GRÁFICOS

17. ÍNDICE DE QUADROS

18. ÍNDICE DE MAPAS

19. ÍNDICE DE FOTOGRAFIAS

20. ÍNDICE DE VÍDEOS

21. ÍNDICE DE ÁUDIO

22. ÍNDICE DE ARQUIVOS

23. ÍNDICE DE LINKS

24. ÍNDICE DE CÍTIAS

25. ÍNDICE DE ABREVIATURAS

26. ÍNDICE DE SIGLAS

27. ÍNDICE DE GLOSSÁRIO

28. ÍNDICE DE ANEXOS

29. ÍNDICE DE REFERÊNCIAS

30. ÍNDICE DE OBJETIVOS

31. ÍNDICE DE METODOLOGIA

32. ÍNDICE DE RESULTADOS E DISCUSSÃO

33. ÍNDICE DE CONCLUSÃO

34. ÍNDICE DE ÍNDICE

35. ÍNDICE DE ÍNDICE

36. ÍNDICE DE ÍNDICE

37. ÍNDICE DE ÍNDICE

38. ÍNDICE DE ÍNDICE

39. ÍNDICE DE ÍNDICE

40. ÍNDICE DE ÍNDICE

41. ÍNDICE DE ÍNDICE

42. ÍNDICE DE ÍNDICE

43. ÍNDICE DE ÍNDICE

44. ÍNDICE DE ÍNDICE

45. ÍNDICE DE ÍNDICE

46. ÍNDICE DE ÍNDICE

47. ÍNDICE DE ÍNDICE

48. ÍNDICE DE ÍNDICE

49. ÍNDICE DE ÍNDICE

50. ÍNDICE DE ÍNDICE

51. ÍNDICE DE ÍNDICE

52. ÍNDICE DE ÍNDICE

53. ÍNDICE DE ÍNDICE

54. ÍNDICE DE ÍNDICE

55. ÍNDICE DE ÍNDICE

56. ÍNDICE DE ÍNDICE

57. ÍNDICE DE ÍNDICE

58. ÍNDICE DE ÍNDICE

59. ÍNDICE DE ÍNDICE

60. ÍNDICE DE ÍNDICE

61. ÍNDICE DE ÍNDICE

62. ÍNDICE DE ÍNDICE

63. ÍNDICE DE ÍNDICE

64. ÍNDICE DE ÍNDICE

65. ÍNDICE DE ÍNDICE

66. ÍNDICE DE ÍNDICE

67. ÍNDICE DE ÍNDICE

68. ÍNDICE DE ÍNDICE

69. ÍNDICE DE ÍNDICE

70. ÍNDICE DE ÍNDICE

71. ÍNDICE DE ÍNDICE

72. ÍNDICE DE ÍNDICE

73. ÍNDICE DE ÍNDICE

74. ÍNDICE DE ÍNDICE

75. ÍNDICE DE ÍNDICE

76. ÍNDICE DE ÍNDICE

77. ÍNDICE DE ÍNDICE

78. ÍNDICE DE ÍNDICE

79. ÍNDICE DE ÍNDICE

80. ÍNDICE DE ÍNDICE

81. ÍNDICE DE ÍNDICE

82. ÍNDICE DE ÍNDICE

83. ÍNDICE DE ÍNDICE

84. ÍNDICE DE ÍNDICE

85. ÍNDICE DE ÍNDICE

86. ÍNDICE DE ÍNDICE

87. ÍNDICE DE ÍNDICE

88. ÍNDICE DE ÍNDICE

89. ÍNDICE DE ÍNDICE

90. ÍNDICE DE ÍNDICE

91. ÍNDICE DE ÍNDICE

92. ÍNDICE DE ÍNDICE

93. ÍNDICE DE ÍNDICE

94. ÍNDICE DE ÍNDICE

95. ÍNDICE DE ÍNDICE

96. ÍNDICE DE ÍNDICE

97. ÍNDICE DE ÍNDICE

98. ÍNDICE DE ÍNDICE

99. ÍNDICE DE ÍNDICE

100. ÍNDICE DE ÍNDICE

SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN

Comparación de Precios CP n.º: MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00134

Título de la adquisición: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS

Identificador SEPA: ES-L1160-P00134

San Salvador, 19 de septiembre de 2025.

Señores

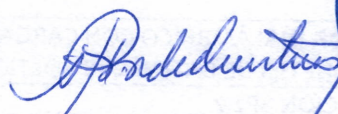
Presente.-

1. El Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número **BID 5874/OC-ES** cuyo objetivo es **PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL -PROSINT**; su ejecución se encuentra a cargo del **Ministerio de Salud**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato CP n.º: **MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00134** denominado **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS**.
2. El **Ministerio de Salud** invita a presentar su oferta para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS**, de acuerdo con los lineamientos y **especificaciones técnicas** que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las ofertas corresponde al procedimiento de “Comparación de Precios”, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15*, y en los Documentos de Selección que se anexan.
4. El presupuesto referencial de la adquisición es de **US\$30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido el valor del IVA. La modalidad del contrato es **precios unitarios en una lista de cantidades**. El precio del contrato “**no está**” **sujeto a ajuste de precios**.
5. El plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, contados después de la suscripción del contrato.
6. Las ofertas, deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes **no podrán** presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es **2 de octubre de 2025**, hasta las **3:00 p.m.** horas (GMT-5).

Dirección para la entrega: Unidad de Gestión del Programa, ubicadas en el Edificio Instituto Nacional de Salud, segundo nivel, ubicada en urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador n.º 33, el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

7. La apertura de ofertas se realizará el día **2 de octubre de 2025** a las **3:05 p.m.** horas (GMT-5) en la siguiente dirección: **Unidad de Gestión del Programa, ubicadas en Edificio Instituto Nacional de Salud, segundo nivel, ubicada en urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador n.º 33, el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.** Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.
8. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos **5 días** antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.
9. Anexo encontrará los Documentos del Procedimiento. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar en un plazo máximo de **3 días** contados desde la recepción de la invitación, a la misma dirección consignada en el numeral anterior o a través del siguiente correo electrónico: **margarita.gonzalezm@salud.gob.sv**

Atentamente,



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral - PROSINT
MINISTERIO DE SALUD.

SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto de esta comparación de precios es la adquisición de: **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS**, de conformidad con las **especificaciones técnicas** de la sección 05 del presente documento.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El nombre e identificación del contrato es **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS**.

n.º	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	70205997	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES	C/U	2
2	70301007	RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES	C/U	3
3	70301262	DETECTOR DE VOLTAJE	C/U	5
4	70302004	ACANALADORA PARA CONCRETO	C/U	1
5	70302035	TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR	C/U	8
6	70302049	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA	C/U	1
7	70302060	TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERÍA, 18 VOLTIOS	C/U	4
8	70302130	NIVEL LÁSER MULTIFUNCIÓN SP2 7	C/U	2
9	70302905	ESMERIL ANGULAR INALAMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS	C/U	6
10	70302038	MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200W	C/U	6
11	70305311	SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIÁMETRO X 50 PIES DE LONGITUD	C/U	1
12	70302082	SOLDADOR PORTÁTIL INVERTER MONOFÁSICO	C/U	2
13	70305155	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO	C/U	8
14	70305285	TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS	C/U	8
15	70305158	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO	C/U	8
16	70305209	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO	C/U	8
17	70305184	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS	C/U	8
18	70305180	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS	C/U	8
19	70305625	TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG	C/U	8

n.º	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
20	70302034	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5“(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2“INDUSTRIAL	C/U	2
21	70305214	LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILÍMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO	C/U	8
22	70301017	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP	C/U	2
23	70301029	ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS	C/U	1
24	70301210	SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACIÓN DE FASE)	C/U	2
25	70301016	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP	C/U	2
26	70302205	NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESIÓN YP, REGULABLE	C/U	2
27	70302014	ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.	C/U	1

3. PRACTICAS PROHIBIDAS

- 1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
 - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el

término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas,

consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los oferentes al presentar sus ofertas declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

4. OFERENTES ELEGIBLES

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección Anexos de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país,

a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

- (b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción.
 - (c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
 - (d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario.
 - (e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso para

la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Selección; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de **US\$30,000.00 (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido el valor del IVA).

El precio de la oferta incluye el valor de los **bienes**, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, contados después de la distribución de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes, serán entregados en Almacén Plantel El Matazano, Departamento de Mantenimiento General, ubicado en: Calle Antigua al Matazano, Frente a Taller Rensica Plantel El Matazano, Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

8. FORMA DE PAGO

El Proveedor adjudicado presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/ PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL -PROSINT BID 5874/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y documentos de respaldo, a satisfacción del Administrador de Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componente, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resuelve tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

9. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a este proceso de selección por comparación de precios deberán realizarse por escrito al Contratante a la siguiente dirección: Unidad de Gestión del Programa, ubicadas en el Edificio Instituto Nacional de Salud, segundo nivel, ubicada en urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador n.º 33, el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; teléfono 2591-8280; correo electrónico: margarita.gonzalezmesm@salud.gob.sv.

10. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS

El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el día 23 de septiembre de 2025.

11. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital (memoria USB) no editable. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta lo colocará en un sobre lo sellará y lo marcará claramente como "ORIGINAL".

El sobre original debe ser colocado en un único sobre exterior la siguiente carátula:

COMPARACIÓN DE PRECIOS n.º MINSAL-CP-B-ES-L1160-P00134

**Título de la adquisición: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO MÉDICOS E INSTALACIONES FÍSICAS.**

Señores

MINISTERIO DE SALUD

Oferta presentada por: [Indicar el nombre del Oferente]

Dirección: [describir dirección exacta del Oferente]

No abrir antes de: [Colocar fecha], [Colocar hora de apertura] (GMT-5)

El Contratante llevará un registro de recepción de las ofertas en el cual, se incluye la fecha y hora (GMT-5) de la entrega. En la apertura de las ofertas el contratante extenderá un acta y será entregado a los oferentes presentes en el acto.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán permanecer válidas por un periodo de 90 (**noventa días**) a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de 3 años y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El sobre único de la oferta a presentar deberá contener la siguiente documentación:

a) Índice del contenido de la Oferta.

b) Documentación Legal

Para el caso de una empresa:

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.

- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Para el caso de una persona natural:

- DUI del titular
- Matricula de comercio Inscrita en el CNR
- Tarjeta de IVA

Para el caso de las sociedades por acciones simplificadas (unipersonales) la documentación siguiente:

- Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS)
- Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades del Registro De Comercio.
- Matrícula de Empresa o establecimiento
- DUI del Representante Legal
- NIT de la Sociedad
- Tarjeta de IVA de la Sociedad
- Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio, en caso que comparezca por apoderado.

c) Información Técnica:

Importante: Los formularios abajo detallados deberán estar firmados por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

- Formulario de Presentación de oferta (Formulario n.º 01).
- Datos Generales del Oferente (Formulario n.º 02),
- Lista de Cantidades y precios (Formulario n.º 03).
- Descripción detallada de las especificaciones técnicas (Formulario n.º 04)
- Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas (Formulario n.º 05)
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Formulario n.º 06).

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios.

- Documentación que acredite la conformidad de los Bienes, cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados.

- Descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes, con las especificaciones técnicas (**Formulario N° 04**).
- Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas (**Formulario N° 05**).

Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, observando los siguientes parámetros:

15.1. Examen preliminar:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- i. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Documento de Selección; o
- ii. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos del CONTRATANTE o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- iii. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de selección

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por el Contratante.

15.2. Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

15.3. Corrección de errores:

El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- i. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
- ii. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y,
- iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos de los incisos (i) y (ii) mencionados.

El CONTRATANTE ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

15.4. Comparación de las Ofertas

El Contratante comparará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de este Documento de Selección y establecerá el orden de prelación en función de los precios ofertados. Para proceder con la comparación se debe contar por lo menos con 3 ofertas válidas.

15.5. Poscalificación del oferente

El CONTRATANTE determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la **oferta evaluada como la más baja** y ha cumplido sustancialmente

con los Documentos de Selección está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente. Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Oferente.

Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente **oferta evaluada como la más baja** está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El CONTRATANTE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. DERECHO DEL CONTRATANTE A VARIAR LAS CANTIDADES

El Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes en un 50% y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Selección.

18. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas o ninguna.
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir la Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por las cantidades completas por artículo, podrá ser un artículo o varios artículos.

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

El CONTRATANTE adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se encuentre válida, cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el CONTRATANTE haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible y (b) y cumple con los requisitos de calificación consignados en esta sección.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

Tan pronto se adjudique, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada, quien deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en un plazo máximo de 15 días, adjuntando además la documentación que a continuación se consigna, como condición previa a la suscripción del contrato.

- Declaración Jurada de los datos bancarios de conformidad al formato proporcionado en este documento.
- Información requerida para Comprobante de Retención de IVA Electrónico.
- Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante. Esta Garantía emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:
 - a. Garantía por un valor correspondiente al diez (10%) del monto del contrato incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o
 - b. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.
 - c. Se podrá optar por otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: cheques certificados, garantía bancaria o fianza. Dichas garantías no podrán estar sujetas a condiciones distintas a las requeridas por la institución contratante, deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata como garantía a primer requerimiento. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación o adquisición, la institución contratante podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros Instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: cheques certificados, garantía bancaria o fianza.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Contratante.

20. GARANTÍA DE LOS BIENES

El PROVEEDOR garantiza:

- a) Para los artículos que aplique, suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa,
- b) que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: **doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.**

21. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, se aplicará de la siguiente manera:

0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

22. GARANTÍA.

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 180 días

calendario a partir de la distribución de la orden de compra, de conformidad a los tipos indicados en el numeral 19.

La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera o por intermedio de ellos, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

SECCIÓN 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta

Comparación de Precios CP No: [Indicar el código del proceso]

Título de la adquisición: [insertar el título]

Identificador SEPA: [Insertar el Número de proceso registrado en SEPA]

[insertar la fecha]

Señores

[Nombre del Contratante]

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la [Nombre del Contratante], luego de examinar los lineamientos recibidos, ofrece **[los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos]** por un Precio del Contrato de **US\$ [indique el monto en cifras y en letras]** dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.

El precio incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el CONTRATISTA, incluido el IVA.

El plazo total propuesto de entrega es de de **[XX]** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Al presentar la oferta como Representante Legal de **[Nombre del Oferente]**, declaro bajo juramento, que:

1. Nos comprometemos a entregar **[los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos]** con sujeción a los requisitos que se estipulan en los documentos de selección y sus secciones y por los precios fijos arriba indicados y consignados también en la Oferta.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
3. Nos comprometemos a denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.
4. Confirmamos por la presente que esta Oferta tiene un período de validez de **90** días, y que está acompañada de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
5. Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de

intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Contratante o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a suscribir el contrato en los términos previstos en este documento de selección.

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa/Proyecto no está obligada a aceptar la **oferta evaluada como la más baja** ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa/Proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Compromiso de obligatorio cumplimiento. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Atentamente,

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 02 – Datos generales del oferente

Comparación de Precios CP No: [Indicar el código del proceso]

Título de la adquisición: [insertar el título]

Identificador SEPA: [Insertar el Número de proceso registrado en SEPA]

[insertar la fecha]

a) Información del oferente

1. Nombre del Oferente: [indicar el nombre del Oferente] Nacionalidad: [indicar la nacionalidad]
2. Naturaleza: Persona natural: _____ Persona jurídica: _____
3. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
4. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección del Oferente en el país donde está registrado]
5. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar el correo electrónico del oferente]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio.

Formulario 03 – Lista de cantidades y precios

n.º	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (b)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (c)
1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES	C/U	2		
2	RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES	C/U	3		
3	DETECTOR DE VOLTAJE	C/U	5		
4	ACANALADORA PARA CONCRETO	C/U	1		
5	TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR	C/U	8		
6	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA	C/U	1		
7	TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERÍA, 18 VOLTIOS	C/U	4		
8	NIVEL LÁSER MULTIFUNCIÓN SP2 7	C/U	2		
9	ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS	C/U	6		
10	MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200W	C/U	6		
11	SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIÁMETRO X 50 PIES DE LONGITUD	C/U	1		
12	SOLDADOR PORTÁTIL INVERTER MONOFÁSICO	C/U	2		
13	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO	C/U	8		
14	TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS	C/U	8		
15	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO	C/U	8		
16	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO	C/U	8		
17	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS	C/U	8		
18	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS	C/U	8		
19	TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG	C/U	8		
20	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5"(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2" INDUSTRIAL	C/U	2		
21	LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILÍMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO	C/U	8		
22	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP	C/U	2		

n.º	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (b)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (c)
23	ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS	C/U	1		
24	SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACIÓN DE FASE)	C/U	2		
25	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP	C/U	2		
26	NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESIÓN YP, REGULABLE	C/U	2		
27	ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.	C/U	1		
				TOTAL	

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

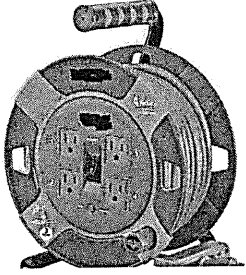
Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

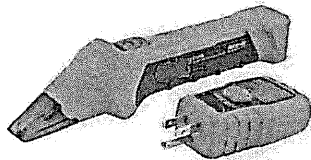
Formulario 04 – Descripción detallada de las especificaciones técnicas

- Consideraciones generales para los interesados en participar:** Aquellos proveedores de bienes que presenten una especificación diferente a la solicitada pero que represente una mejora, deberá aclarar e identificar la mejora, el MINSAL se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información.
- Información técnica requerida a presentar con la oferta:** Muy importante: Todas las páginas de la oferta se recomiendan que sean foliadas (numeradas).

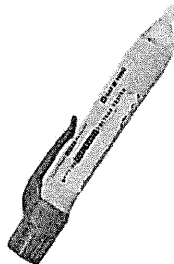
ARTÍCULO 1: EXTENSION ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPCIFICACIONES TECNCAS OFERTADAS
1	70205997	C/U	2	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES	
DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES				MARCA: MODELO: ORGEN:
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	- EXTENSIÓN CON CARRETE RETRACTIL - ARMAZÓN DE METAL 4 TOMA-CORRIENTES POLARIZADOS EN CARRETE - LONGITUD DE EXTENSIÓN 24 METROS - PARA USO DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA				
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN				

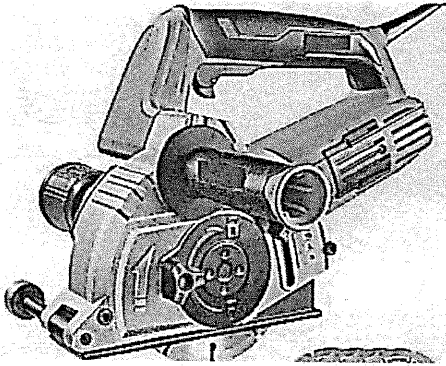
ARTÍCULO 2: RASTREADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS E INTERRUPTORES

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	
2	70301007	C/U	3	RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
DESCRIPCIÓN	• RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES			MARCA:	
IMAGEN DE REFERENCIA				MODELO:	
CARACTERÍSTICAS	• DETECTOR DE CORTACIRCUITOS PUEDE ENCONTRAR EL CIRCUITO CORRESPONDIENTE DE CUALQUIER TOMA-CORRIENTES ESTÁNDAR DE 120 VOLTIOS • DE MANERA RÁPIDA, PRECISA Y AUTOMÁTICA • INDICADOR DE FLECHA LUMINOSA INTERMITENTE PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN • EL TRANSMISOR POTENTE ALCANZA DISTANCIAS DE HASTA 1000 PIES • FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRAR BATERÍA			ORGEN:	
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN				

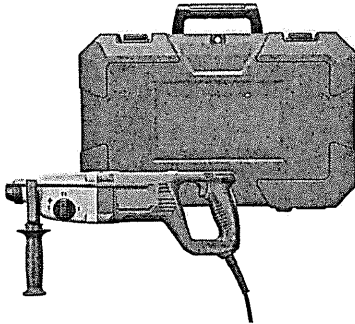
ARTÍCULO 3: DETECTOR DE VOLTAJE

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPCIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
3	70301262	C/U	5	DETECTOR DE VOLTAJE	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN	• DETECTOR DE VOLTAJE INALAMBRICO				
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS	• Detector de proximidad para voltaje corriente AC y DC • 2 baterías AAA • Lámpara incorporada				
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN				

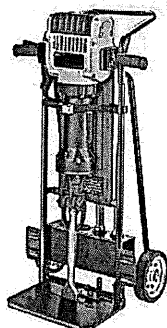
ARTÍCULO 4: ACANALADORA PARA CONCRETO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
4	70302004	C/U	1	ACANALADORA PARA CONCRETO	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN	ACANALADORA PARA CONCRETO				
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS	- VOLTAJE: 110-120V~60HZ - ENTRADA PODER: 1500W - VELOCIDAD SIN CARGA: 9000RPM - DIÁMETRO DEL DISCO: 5" - ROSCA DEL HUSILLO: 5/8"-11UNC - PROFUNDIDAD DE CORTE: 3-29 MM - ANCHO DE CORTE: 8-30 MM - CON 1 CINCEL - CON 1 MANGO AUXILIAR - CON 1 JUEGO ESCOBILLAS DE CARBÓN - CON 4 DISCOS DE CORTE 5 PLG PARA CONCRETO				
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN				

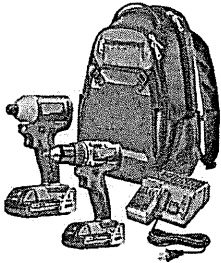
ARTÍCULO 5: TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
5	70302035	C/U	8	TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		• TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• Conexión eléctrica a 120 v ca • Motor de 840 watts o 8 amperios • Tamaño del vastago de 1 pulg, tipo sds plus • Velocidad de 0-1,620 rpm • Impactos de 0-5,860 bpm • Modos de trabajo: rotomartillo, martillo y taladro • Facil extracción de brocas atascadas • Igualdad de poder en avance y retroceso • Mayor accesibilidad en espacios de trabajo reducidos • Embrague mecánico para protección de la herramienta • Posición variable del cincel aumenta el control sobre el material			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

ARTÍCULO 6: ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA

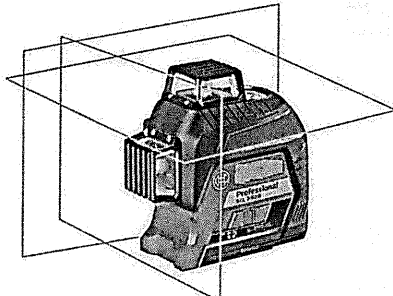
ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS																						
6	70302049	C/U	1	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA	MARCA: MODELO: ORGEN:																						
DESCRIPCIÓN	• ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA																										
IMAGEN DE REFERENCIA																											
CARACTERÍSTICAS	ROMPE PAVIMENTOS 1.1/8 PULG • Conexión eléctrica a 120 voltios • Potente motor de 15 amperios • Energía de impacto 52 JOULE • Velocidad constante • Empuñadura flotante que reduce el rebote de la máquina • Mangos cubiertos de goma para un mejor control • Arranque suave electrónico • Carcasa metálica reforzada • Módulo electrónico para una constante potencia. • Diseño fácil de reparar. • Sistema activo anti-vibración • Incluye carretilla para transporte Especificaciones técnicas <table><tr><th>Atributo</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Tipo de herramienta</td><td>Eléctrica</td></tr><tr><td>Estilo</td><td>Rompe pavimentos</td></tr><tr><td>Voltaje</td><td>120 v</td></tr><tr><td>Amperaje</td><td>15 amp</td></tr><tr><td>Potencia</td><td>2,100 w</td></tr><tr><td>Tasa de impactos</td><td>0 - 960 bpm</td></tr><tr><td>Energía de impacto</td><td>62 j</td></tr><tr><td>Diámetro del vástago</td><td>1.1/8 pulg hex.</td></tr><tr><td>Peso</td><td>68.3 lb</td></tr><tr><td>Longitud</td><td>30.75 pulg</td></tr></table>				Atributo	Detalle	Tipo de herramienta	Eléctrica	Estilo	Rompe pavimentos	Voltaje	120 v	Amperaje	15 amp	Potencia	2,100 w	Tasa de impactos	0 - 960 bpm	Energía de impacto	62 j	Diámetro del vástago	1.1/8 pulg hex.	Peso	68.3 lb	Longitud	30.75 pulg	
Atributo	Detalle																										
Tipo de herramienta	Eléctrica																										
Estilo	Rompe pavimentos																										
Voltaje	120 v																										
Amperaje	15 amp																										
Potencia	2,100 w																										
Tasa de impactos	0 - 960 bpm																										
Energía de impacto	62 j																										
Diámetro del vástago	1.1/8 pulg hex.																										
Peso	68.3 lb																										
Longitud	30.75 pulg																										
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN																										

ARTÍCULO 7: TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERIA, 18 VOLTIOS

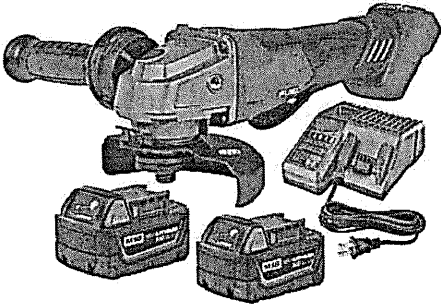
ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
7	70302060	C/U	4	TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERIA, 18 VOLTIOS	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		TALADRO/ATORNILLADOR INALAMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERIA, 18 VOLTIOS			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		- SET DE 2 HERRAMIENTAS INALÁMBRICAS - Motor sin escobillas: más tiempo de trabajo - Redlink protección electrónica en situaciones de abuso de la herramienta - Parte del sistema de batería de m18 con más de 200 herramientas compatibles - Batería redlithium ion de litio ofrece más torsión, más potencia, y mayor tiempo de ejecución - Ideal para uso profesional e industrial - TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG M18 - Torque máximo 500 lb / pulg - Capacidad de portabrocas de 1/2 pulg 2 velocidades 0-500/ 0-1,800 rpm - Tasa de impactos 0-7,500/ 0-27,000 - ATORNILLADOR DE IMPACTO M18 - Torque máximo 1,600 lb/pulg - Portabrocas hexagonal de 1/4 pulg - Velocidad sin carga hasta 3,400 rpm - Tasa de impactos 0-4,200 ipm - Luz led incorporada para iluminar el espacio de trabajo - MOCHILA PORTAHERRAMIENTAS - Nylon balístico de 1280 d 35 bolsillos para organizar - Paredes laterales reforzadas - Arnés de carga acolchado - INCLUYE			

	• (2) batería redlithium m18 • (1) cargador multivoltajes m12 / m18 • (1) mochila backpack	
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	

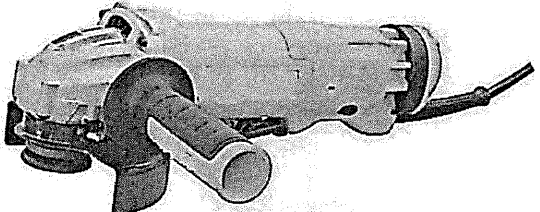
ARTÍCULO 8: NIVEL LASER MULTIFUNCION SP2 7

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS																				
8	70302130	C/U	2	NIVEL LASER MULTIFUNCION SP2 7	MARCA: MODELO: ORGEN:																				
DESCRIPCIÓN	● NIVEL LASER MULTIFUNCION SP2 7																								
IMAGEN DE REFERENCIA																									
CARACTERÍSTICAS	Descripción del producto ● Nivel láser gll 3-80 g ● Una intuitiva interfaz de usuario facilita el manejo ● Las líneas de color verde brillante proporcionan visibilidad cuatro veces mejor ● Para nivelación simultánea en horizontal y vertical gracias a sus tres líneas con más eficiencia ● Ideal para colocación de tuberías de drenaje, construcción en general y colocación de azulejos ● Ideal para suspensión de falsos techos, instalación de suelos y ventanas, montaje de estanterías ● Especificaciones técnicas <table><tr><th>Atributo</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Operación</td><td>4 x 1,5-v-lr6 (aa)</td></tr><tr><td>Alcance</td><td>30 mt</td></tr><tr><td>Líneas</td><td>3 líneas de 360°</td></tr><tr><td>Diodo láser</td><td>Clase 2</td></tr><tr><td>Rosca de montaje</td><td>1/4, 5/8 pulg</td></tr><tr><td>Nivelación</td><td>± 4°</td></tr><tr><td>Color línea láser</td><td>Verde</td></tr><tr><td>Longitud</td><td>5.8 pulg</td></tr><tr><td>Peso</td><td>0.82 kg</td></tr></table>				Atributo	Detalle	Operación	4 x 1,5-v-lr6 (aa)	Alcance	30 mt	Líneas	3 líneas de 360°	Diodo láser	Clase 2	Rosca de montaje	1/4, 5/8 pulg	Nivelación	± 4°	Color línea láser	Verde	Longitud	5.8 pulg	Peso	0.82 kg	
Atributo	Detalle																								
Operación	4 x 1,5-v-lr6 (aa)																								
Alcance	30 mt																								
Líneas	3 líneas de 360°																								
Diodo láser	Clase 2																								
Rosca de montaje	1/4, 5/8 pulg																								
Nivelación	± 4°																								
Color línea láser	Verde																								
Longitud	5.8 pulg																								
Peso	0.82 kg																								
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN																								

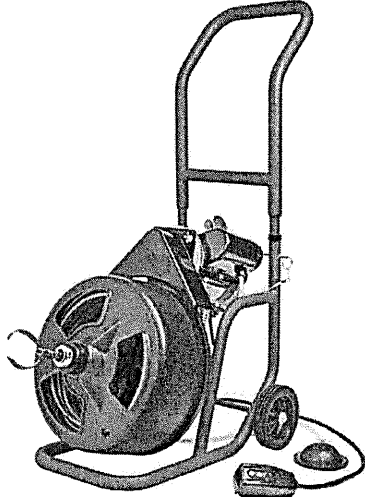
ARTÍCULO 9: ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
9	70302905	C/U	6	ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		• ESMERIL ANGULAR INALAMBICO 4-1/2"			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• Diámetro de disco 4.1/2 - 5 pulg • Embrague electrónico • Interruptor con diseño de paleta • Tipo de eje 5/8-11 pulg • Motor sin escobillas powerstate • Carcasa de metal y sistema de engranajes de alto rendimiento • Diseño de interruptor de paleta fácil de usar • Inteligencia redlink plus optimiza el rendimiento • Batería redlithium más tiempo de funcionamiento, potencia y recargas • Sistema de baterías m18, con más de 200 herramientas compatibles INCLUYE: • (1) esmeril angular inalámbrico 4.1/2 pulg / 5 pulg m18 fuel • (2) baterías m18™ redlithium xc • (1) cargador multi voltaje m18 / m12 • (1) guarda t27 • (1) protector con clip t1 • (1) mango lateral • (1) llave inglesa • (1) brida trasera • (1) tuerca de brida			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

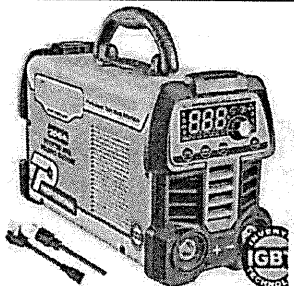
ARTÍCULO 10: MINI ESMERIL ANGULAR 4.1/2 PULG 10 AMP, 1200 W

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
10	70302038	C/U	6	MINI ESMERIL ANGULAR 4.1/2 PULG 10 AMP, 1200 W	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200W			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		- DIÁMETRO DE DISCO 4.1/2 - 5 PULG. - INTERRUPTOR TIPO PALETA - POTENTE MOTOR DE 1200W - 11,000 RPM'S - GUARDA DE AJUSTE RÁPIDO - CIRCUNFERENCIA DE AGARRE PEQUEÑA - 194mm - SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE POLVO - 2X - MANGO ROBUSTO DE 2 POSICIONES			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

ARTÍCULO 11: SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIAMETRO X 50 PIES DE LONGITUD

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
11	70305311	C/U	1	SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIAMETRO X 50 PIES DE LONGITUD	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		SONDA ELÉCTRICA PARA DESTAPAR TUBERÍAS DE DRENAJE			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• SONDA PARA USO COMERCIAL/RESIDENCIAL • MOTOR 1/3 HP CON SWITCH DE APAGO Y ENCENDIDO • IDEAL PARA TUBERIAS DE 2 A 4 PULGADAS • CABLE ACERO INOXIDABLE • FACIL DE TRANSPORTAR			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

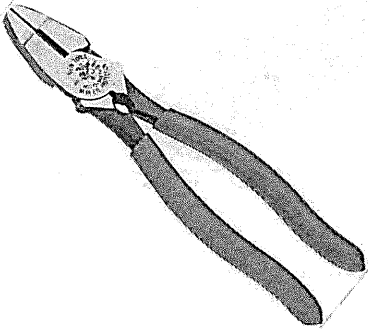
ARTÍCULO 12: SOLDADOR PORTATIL INVERTER MONOFASICO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
12	70302082	C/U	2	SOLDADOR PORTATIL INVERTER MONOFASICO	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		SOLDADOR PORTÁTIL INVERTER MONOFÁSICO			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		TECNOLOGÍA INVERSOR IGBT • VOLTAJE DE ENTRADA: 110-120/220-240V • FRECUENCIA: 50/60HZ • CORRIENTE DE SALIDA: 110-120V 15-130A • CORRIENTE DE SALIDA: 220-240V 15-200A • CICLO DE TRABAJO: 110-120V 130A@60% • CICLO DE TRABAJO: 220-240V 200A@60% • PANTALLA LCD • CON FUNCIÓN LIFT TIG • CON FUNCIÓN VRD • VOLTAJE SIN CARGA: 81V • CORRIENTE DE SALIDA MÁXIMA: 200A • DIÁMETRO DEL ELECTRODO: 110-120V 1,6-3,2 MM • DIÁMETRO DEL ELECTRODO: 220-240V 1,6-4,0 MM • ANTIADHERENTE/ARRANQUE EN CALIENTE/ARC-FORCE • 1 SOPORTE PARA ELECTRODOS CON CABLE. • 1 ABRAZADERA DE TIERRA CON CABLE. • 1 CEPILLO DE ALAMBRE Y 1 CASCO. • 1 CABLE DE EXTENSIÓN. • CON ENCHUFE UL			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

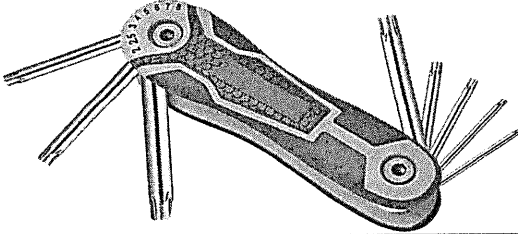
ARTÍCULO 13: DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
13	70305155	C/U	8	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADOS EN ACERO CROMO VANADIO • PUNTAS MAGNÉTICAS			

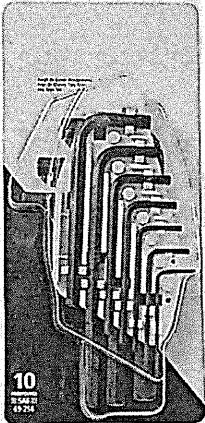
ARTÍCULO 14: TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
14	70305285	C/U	8	TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADO EN ACERO AL CROMO NÍQUEL • CUCHILLAS DE CORTE ENDURECIDAS POR INDUCCION PARA UNA LARGA VIDA ÚTIL • SUPERFICIE DE CORTE TRATADA TÉRMICAMENTE • MANGO BI-MATERIAL ANTI-DESILIZANTE Y ERGONÓMICO • DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 9 PLG DE LARGO X 2-1/4 PLG DE ANCHO CON UNA ABERTURA: 3/5 PLG			

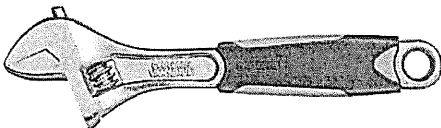
ARTÍCULO 15: DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
15	70305158	C/U	8	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO				
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS	• FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO • PLEGABLE				

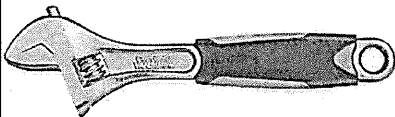
ARTÍCULO 16: LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
16	70305209	C/U	8	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		LLAVES HEXAGONALES TIPO "L" DE ACERO AL CROMO VANADIO			

ARTÍCULO 17: LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
17	70305184	C/U	8	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO • MANGO ERGONÓMICO • RESISTENTE A LA CORROSIÓN			

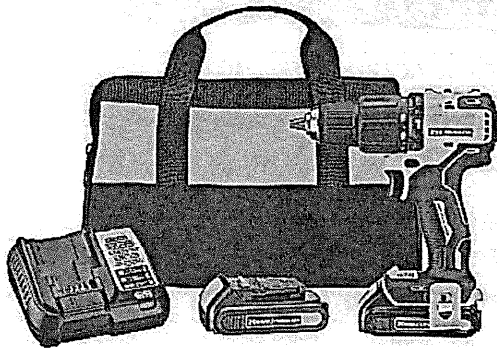
ARTÍCULO 18: LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
18	70305180	C/U	8	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS				
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS	• FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO • MANGO ERGONÓMICO • RESISTENTE A LA CORROSION				

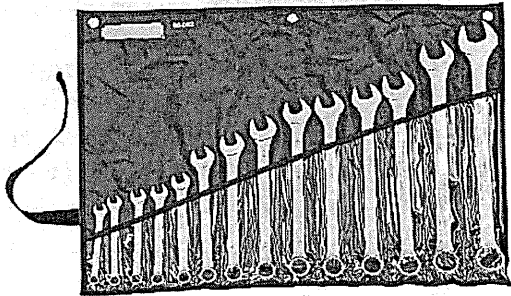
ARTÍCULO 19: TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
19	70305625	C/U	8	TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADA EN ACERO AL CROMO • CUMPLE O EXCEDE LAS ESPECIFICACIONES ANSI • MANGO CON FORRO DE GOMA ERGONOMICOS • IDEAL PARA PELAR CABLES 10-22 AWG			

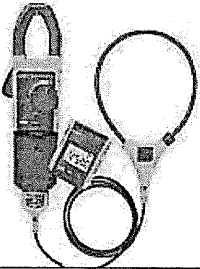
ARTÍCULO 20: TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5" (24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2" INDUSTRIAL

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
20	70302034	C/U	2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5" (24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2" INDUSTRIAL	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5" (24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2" INDUSTRIAL			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• 2 BATERIA 20 VOLTIOS 2.0AH • PERCUTOR CONCRETO, • METAL Y MADERA			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

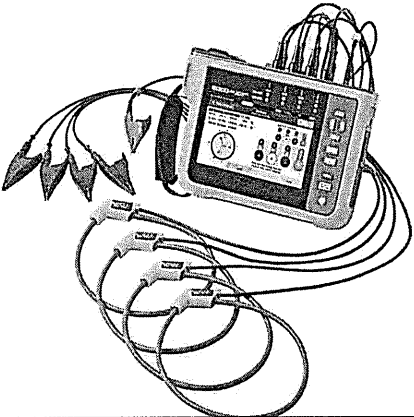
ARTÍCULO 21: LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILIMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
21	70305214	C/U	8	LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILIMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILIMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• LLAVES DE ACERO AL CROMO VANADIO • CUMPLE NORMAS INDUSTRIALES ANSI B107.9 • INCORPORA EL SISTEMA MAXIDRIVE DE PUNTAS REDONDEADAS			

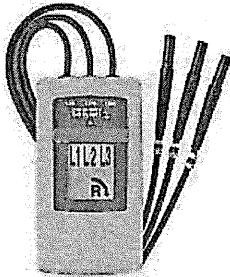
ARTÍCULO 22: AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
22	70301017	C/U	2	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		Pinza amperimétrica de CA/CC de verdadero valor eficaz con pantalla extraíble y tecnología iFlex			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• La tecnología inalámbrica permite desplazar la pantalla hasta 10 m del punto de medida, con lo que se obtiene una mayor flexibilidad sin que ello afecte a la precisión de la medida. • La pantalla magnética extraíble puede situarse cómodamente donde usted pueda verla. • La sonda flexible de corriente con rango de medida hasta 2500 A de CA. • CATIV 600V, CATIII 1000V			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

ARTÍCULO 23: ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
23	70301029	C/U	1	ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		ANALIZADORES TRIFÁSICOS DE PRIMERA CALIDAD ELÉCTRICA			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• Analizador de primera calidad eléctrica • Sondas de corriente I17XX-FLEX1500 18 iFLEX 1500A 18 2,0 M (18") (juego de cuatro) • Cable de prueba de tensión plano de 3 fases + neutro • Pinzas de cocodrilo negras AC285 (juego de cuatro) • Pinzas de cocodrilo verdes AC285 • Cable USB-C negro de 1 m • Cable de alimentación • Juego de cables de prueba de 0,18 M • Cable de prueba verde • Juego de sondas magnéticas MP1-3R/1B • Juego de accesorios magnéticos para colgar el instrumento • Módulo WiFi/BLE • Juego de marcadores de cable (para tensión y corriente) • Adaptador para toma de corriente • Estuche flexible negro			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

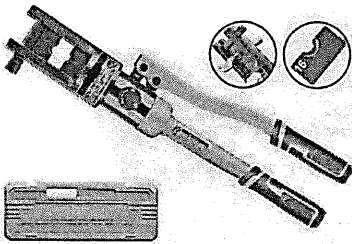
ARTÍCULO 24: SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACION DE FASE)

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
24	70301210	C/U	2	SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACIÓN DE FASE)	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		INDICADOR DE ROTACIÓN DE FASES			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• Indicación en sistemas trifásicos • Indicación de rotación de fases • Nítida pantalla LCD • No requiere batería • Rango de voltaje 40-700 V • Rango de frecuencia 15-400 Hz • Temporizador de funcionamiento Continuo • Temperatura de funcionamiento 0 a 40 °C • Resistencia al polvo/agua IP 40			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

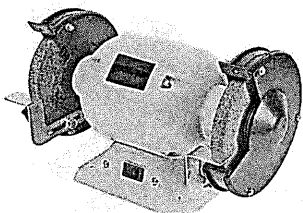
ARTÍCULO 25: AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP.

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
25	70301016	C/U	2	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICION DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• Tipo de medidor de mordazas, digital • Clase de display empleado LCD • Rango de medición de corriente 6A/30A/60A/300A/600A/3kA • Rango de medición de tensión AC 6V/60V/600V • Medición del valor real eficaz True RMS • Exactitud de medición de frecuencia $\pm(1\%+2 \text{ digit})$ • Medición corriente AC, frecuencia, resistencia, tensión AC • Diámetro 457mm • Corriente de choque 3kA			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

ARTÍCULO 26: NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESION YP, REGULABLE.

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
26	70302205	C/U	2	NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESION YP, REGULABLE	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		TENAZA ENTALLADORA TERMINAL HIDRAULICA			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• RANGO DE PRENSADO: CU 16-240 MM² • FUERZA DE PRENSADO: 70 KN • TIPO DE PRENSADO: PRENSADO HEXAGONAL • CARRERA: 18 MM • LONGITUD: APROXIMADAMENTE 475 MM • PESO: APROXIMADAMENTE 3,6 KG • PESO DE LA CAJA: APROXIMADAMENTE 1,8 KG • ACCESORIOS: • MATRICES DE PRENSADO: 16,25,35,50,70,95,120,150,185,240MM² • JUNTA TÓRICA DE SELLADO: UN JUEGO			

ARTÍCULO 27: ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS
27	70302014	C/U	1	ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.	MARCA: MODELO: ORGEN:
DESCRIPCIÓN		ESMERIL DE BANCO 152.4 mm 373 W			
IMAGEN DE REFERENCIA					
CARACTERÍSTICAS		• MOTOR DE 1/2HP (3.1 AMPERIOS) • VOLTAJE 120 V • VELOCIDAD 3,450 RPM • BASE EN ACERO ROBUSTO CON MONTURAS DE GOMA • DIÁMETRO DE DISCO 6PLG (152MM)			
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 05 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

n.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES	C/U	2	Almacén Plantel El Matazano, Departamento de Mantenimiento General, ubicado en: Calle Antigua al Matazano, Frente a Taller Rensica Plantel El Matazano, Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.	SESENTA (60) días calendario, contados después de la distribución de la orden de compra. Para cada uno de los artículos	NOVENTA (90) días calendario, contados después de la distribución de la orden de compra. Para cada uno de los artículos	
2	RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES	C/U	3				
3	DETECTOR DE VOLTAJE	C/U	5				
4	ACANALADORA PARA CONCRETO	C/U	1				
5	TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR	C/U	8				
6	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA	C/U	1				
7	TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERÍA, 18 VOLTIOS	C/U	4				
8	NIVEL LÁSER MULTIFUNCIÓN SP2 7	C/U	2				
9	ESMERIL ANGULAR INALAMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS	C/U	6				
10	MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200W	C/U	6				

11	SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIÁMETRO X 50 PIES DE LONGITUD	C/U	1				
12	SOLDADOR PORTÁTIL INVERTER MONOFÁSICO	C/U	2				
13	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO	C/U	8				
14	TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS	C/U	8				
15	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO	C/U	8				
16	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO	C/U	8				
17	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS	C/U	8				
18	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS	C/U	8				
19	TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG	C/U	8				
20	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5"(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2"INDUSTRIAL	C/U	2				

21	LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILÍMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO	C/U	8				
22	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP	C/U	2				
23	ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS	C/U	1				
24	SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACIÓN DE FASE)	C/U	2				
25	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP	C/U	2				
26	NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESIÓN YP, REGULABLE	C/U	2				
27	ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.	C/U	1				

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Comparación de Precios CP No: [Indicar el código del proceso]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 1 año para el literal a) y b); y 3 años para el literal c), contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

SECCIÓN 05: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

(A COMPLETAR POR EL MINSAL)

Señores
XXXXX
Dirección:
Correo:
Teléfono:
NIT:
Presente

Orden de Compra N° ____/____ACP-UGP
Nombre del proceso:
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura			
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XXX						
LUGAR DE ENTREGA: XXX						
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.						
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO			\$			
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XX						

Autoriza por contratante MINSAL F.	Por suministrante F
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	DUI:

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, se aplicará de la siguiente manera:

0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.

Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiera, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse de conformidad a lo establecido más adelante para el contratista extranjero o para contratista nacional.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de un plazo prudencial a su recibo.

Contratista extranjero:

Si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dicha disputa podrá ser resuelta mediante el procedimiento de arbitraje de conformidad a lo establecido en “Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)

Reglamento de Arbitraje:

Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL.”

El lugar de arbitraje será: México

Contratista nacional (local):

Si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- c. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa, pudiéndose hacer efectiva la Garantía de cumplimiento, e inhabilitaciones que correspondan según la Ley Nacional.

- d. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

- a. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

GARANTÍA/FIANZA.

Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. Esta garantía deberá mantener su vigencia por (*tiempo de vigencia*) contado a partir de la distribución de la orden de compra.

La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera o por intermedio de ellos, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

CHEQUE CERTIFICADO

Dentro de un máximo de cinco (5) días siguientes a la distribución del contrato, deberá presentar en la ACP/UGP un CHEQUE CERTIFICADO equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra. Esta garantía deberá mantener su vigencia por (*tiempo de vigencia*).

El cheque certificado deberá ser extendido a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera o por intermedio de ellos, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

VIGENCIA.

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.

Anexo 1: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o

servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y

sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Anexo 2: Elegibilidad

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

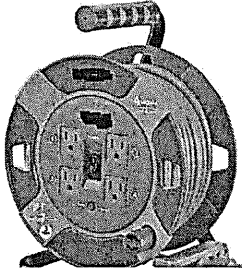
C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

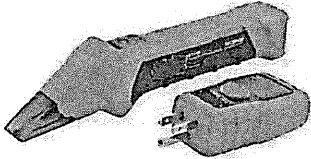
SECCIÓN 05 - LISTA DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

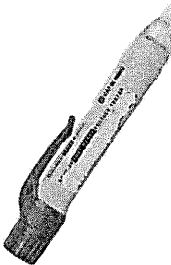
ARTÍCULO 1: EXTENSION ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
1	70205997	C/U	2	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES
DESCRIPCIÓN	● EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES			
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	● EXTENSION CON CARRETE RETRACTIL ● ARMAZÓN DE METAL ● 4 TOMA-CORRIENTES POLARIZADOS EN CARRETE ● LONGITUD DE EXTENSIÓN 24 METROS ● PARA USO DE HERRAMIENTA ELÉCTRICA			
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

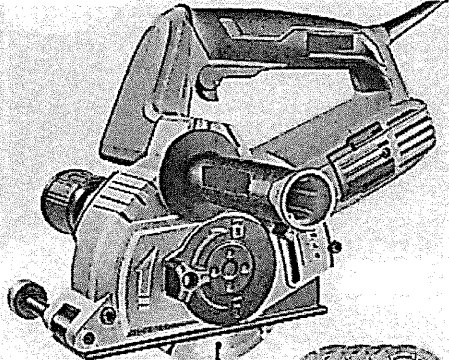
ARTÍCULO 2: RASTREADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS E INTERRUPTORES

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
2	70301007	C/U	3	RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES
DESCRIPCIÓN	• RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES			
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS	• DETECTOR DE CORTACIRCUITOS PUEDE ENCONTRAR EL CIRCUITO CORRESPONDIENTE DE CUALQUIER TOMA-CORRIENTES ESTÁNDAR DE 120 VOLTIOS • DE MANERA RÁPIDA, PRECISA Y AUTOMÁTICA • INDICADOR DE FLECHA LUMINOSA INTERMITENTE PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN • EL TRANSMISOR POTENTE ALCANZA DISTANCIAS DE HASTA 1000 PIES • FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRAR BATERÍ			
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

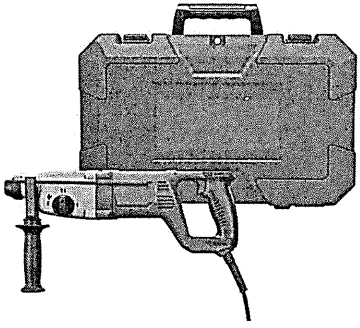
ARTÍCULO 3: DETECTOR DE VOLTAJE

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
3	70301262	C/U	5	DETECTOR DE VOLTAJE
DESCRIPCIÓN	• DETECTOR DE VOLTAJE INALAMBRICO			
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS	• Detector de proximidad para voltaje corriente AC y DC • 2 baterías AAA • Lámpara incorporada			
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

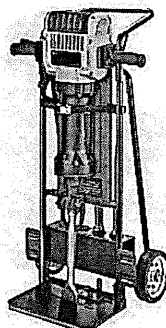
ARTÍCULO 4: ACANALADORA PARA CONCRETO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
4	70302004	C/U	1	ACANALADORA PARA CONCRETO
DESCRIPCIÓN	• ACANALADORA PARA CONCRETO			
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS	• VOLTAJE:110-120V-60HZ • ENTRADA PODER:1500W • VELOCIDAD SIN CARGA: 9000RPM • DIÁMETRO DEL DISCO:5" • ROSCA DEL HUSILLO:5/8"-11UNC • PROFUNDIDAD DE CORTE:3-29 MM • ANCHO DE CORTE:8-30 MM • CON 1 CINCEL • CON 1 MANGO AUXILIAR • CON 1 JUEGO ESCOBILLAS DE CARBÓN • CON 4 DISCOS DE CORTE 5 PLG PARA CONCRETO			
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

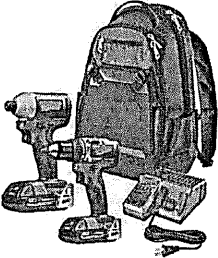
ARTÍCULO 5: TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
5	70302035	C/U	8	TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR
DESCRIPCIÓN		TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		- Conexión eléctrica a 120 v ca - Motor de 840 watts o 8 amperios - Tamaño del vástago de 1 pulg, tipo sds plus - Velocidad de 0-1,620 rpm - Impactos de 0-5,860 bpm - Modos de trabajo: rotomartillo, martillo y taladro - Facil extracción de brocas atascadas - Igualdad de poder en avance y retroceso - Mayor accesibilidad en espacios de trabajo reducidos - Embrague mecánico para protección de la herramienta - Posición variable del cincel aumenta el control sobre el material		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

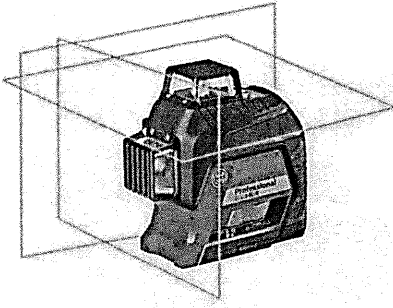
ARTÍCULO 6: ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN																						
6	70302049	C/U	1	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA																						
DESCRIPCIÓN	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA																									
IMAGEN DE REFERENCIA																										
CARACTERÍSTICAS	ROMPE PAVIMENTOS 1.1/8 PULG - Conexión eléctrica a 120 voltios - Potente motor de 15 amperios - Energía de impacto 52 JOULE - Velocidad constante - Empuñadura flotante que reduce el rebote de la máquina - Mangos cubiertos de goma para un mejor control - Arranque suave electrónico - Carcasa metálica reforzada - Módulo electrónico para una constante potencia. - Diseño fácil de reparar. - Sistema activo anti-vibración - Incluye carretilla para transporte <i>Especificaciones técnicas</i> <table><tr><th>Atributo</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Tipo de herramienta</td><td>Eléctrica</td></tr><tr><td>Estilo</td><td>Rompe pavimentos</td></tr><tr><td>Voltaje</td><td>120 v</td></tr><tr><td>Amperaje</td><td>15 amp</td></tr><tr><td>Potencia</td><td>2,100 w</td></tr><tr><td>Tasa de impactos</td><td>0 - 960 bpm</td></tr><tr><td>Energía de impacto</td><td>62 j</td></tr><tr><td>Diámetro del vástago</td><td>1.1/8 pulg hex.</td></tr><tr><td>Peso</td><td>68.3 lb</td></tr><tr><td>Longitud</td><td>30.75 pulg</td></tr></table>				Atributo	Detalle	Tipo de herramienta	Eléctrica	Estilo	Rompe pavimentos	Voltaje	120 v	Amperaje	15 amp	Potencia	2,100 w	Tasa de impactos	0 - 960 bpm	Energía de impacto	62 j	Diámetro del vástago	1.1/8 pulg hex.	Peso	68.3 lb	Longitud	30.75 pulg
Atributo	Detalle																									
Tipo de herramienta	Eléctrica																									
Estilo	Rompe pavimentos																									
Voltaje	120 v																									
Amperaje	15 amp																									
Potencia	2,100 w																									
Tasa de impactos	0 - 960 bpm																									
Energía de impacto	62 j																									
Diámetro del vástago	1.1/8 pulg hex.																									
Peso	68.3 lb																									
Longitud	30.75 pulg																									
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN																									

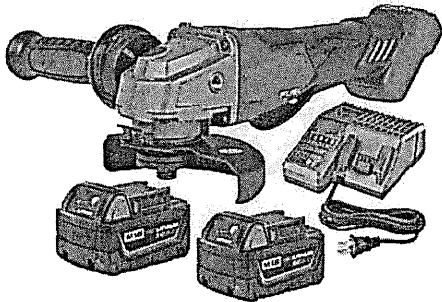
ARTÍCULO 7: TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERIA, 18 VOLTIOS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
7	70302060	C/U	4	TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERIA, 18 VOLTIOS
DESCRIPCIÓN		TALADRO/ATORNILLADOR INALAMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERIA, 18 VOLTIOS		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		- SET DE 2 HERRAMIENTAS INALÁMBRICAS - Motor sin escobillas: más tiempo de trabajo - Redlink protección electrónica en situaciones de abuso de la herramienta - Parte del sistema de batería de m18 con más de 200 herramientas compatibles - Batería redlithium ion de litio ofrece más torsión, más potencia, y mayor tiempo de ejecución - Ideal para uso profesional e industrial - TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG M18 - Torque máximo 500 lb / pulg - Capacidad de portabrocas de 1/2 pulg 2 velocidades 0-500/ 0-1,800 rpm - Tasa de impactos 0-7,500/ 0-27,000 - ATORNILLADOR DE IMPACTO M18 - Torque máximo 1,600 lb/pulg - Portabrocas hexagonal de 1/4 pulg - Velocidad sin carga hasta 3,400 rpm - Tasa de impactos 0-4,200 ipm - Luz led incorporada para iluminar el espacio de trabajo - MOCHILA PORTAHERRAMIENTAS - Nylon balístico de 1280 d 35 bolsillos para organizar - Paredes laterales reforzadas - Arnés de carga acolchado - INCLUYE (2) batería redlithium m18 (1) cargador multivoltajes m12 / m18 (1) mochila backpack		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

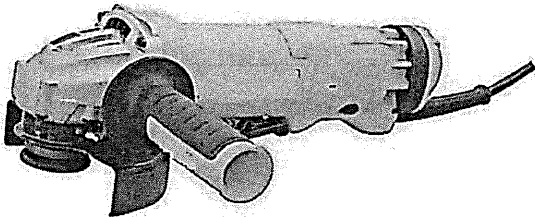
ARTÍCULO 8: NIVEL LASER MULTIFUNCION SP2 7

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN																				
8	70302130	C/U	2	NIVEL LASER MULTIFUNCION SP2 7																				
DESCRIPCIÓN	● NIVEL LASER MULTIFUNCION SP2 7																							
IMAGEN DE REFERENCIA																								
CARACTERÍSTICAS	Descripción del producto ● Nivel láser gll 3-80 g ● Una intuitiva interfaz de usuario facilita el manejo ● Las líneas de color verde brillante proporcionan visibilidad cuatro veces mejor ● Para nivelación simultánea en horizontal y vertical gracias a sus tres líneas con más eficiencia ● Ideal para colocación de tuberías de drenaje, construcción en general y colocación de azulejos ● Ideal para suspensión de falsos techos, instalación de suelos y ventanas, montaje de estanterías ● Especificaciones técnicas <table><tr><th>Atributo</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Operación</td><td>4 x 1,5-v-lr6 (aa)</td></tr><tr><td>Alcance</td><td>30 mt</td></tr><tr><td>Líneas</td><td>3 líneas de 360°</td></tr><tr><td>Diodo láser</td><td>Clase 2</td></tr><tr><td>Rosca de montaje</td><td>1/4, 5/8 pulg</td></tr><tr><td>Nivelación</td><td>± 4"</td></tr><tr><td>Color línea láser</td><td>Verde</td></tr><tr><td>Longitud</td><td>5.8 pulg</td></tr><tr><td>Peso</td><td>0.82 kg</td></tr></table>				Atributo	Detalle	Operación	4 x 1,5-v-lr6 (aa)	Alcance	30 mt	Líneas	3 líneas de 360°	Diodo láser	Clase 2	Rosca de montaje	1/4, 5/8 pulg	Nivelación	± 4"	Color línea láser	Verde	Longitud	5.8 pulg	Peso	0.82 kg
Atributo	Detalle																							
Operación	4 x 1,5-v-lr6 (aa)																							
Alcance	30 mt																							
Líneas	3 líneas de 360°																							
Diodo láser	Clase 2																							
Rosca de montaje	1/4, 5/8 pulg																							
Nivelación	± 4"																							
Color línea láser	Verde																							
Longitud	5.8 pulg																							
Peso	0.82 kg																							
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN																							

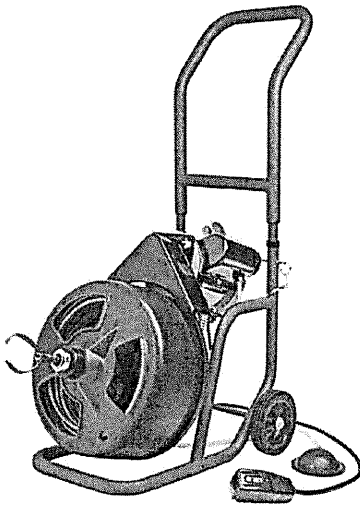
ARTÍCULO 9: ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
9	70302905	C/U	6	ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO 4.1/2 PULG - 6 PULG 18 VOLTIOS
DESCRIPCIÓN		• ESMERIL ANGULAR INALAMBRICO 4-1/2"		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• Diámetro de disco 4.1/2 - 5 pulg • Embrague electrónico • Interruptor con diseño de paleta • Tipo de eje 5/8-11 pulg • Motor sin escobillas powerstate • Carcasa de metal y sistema de engranajes de alto rendimiento • Diseño de interruptor de paleta fácil de usar • Inteligencia redlink plus optimiza el rendimiento • Batería redlithium más tiempo de funcionamiento, potencia y recargas • Sistema de baterías m18, con más de 200 herramientas compatibles INCLUYE: • (1) esmeril angular inalámbrico 4.1/2 pulg / 5 pulg m18 fuel • (2) baterías m18™ redlithium xc • (1) cargador multi voltaje m18 / m12 • (1) guarda t27 • (1) protector con clip t1 • (1) mango lateral • (1) llave inglesa • (1) brida trasera • (1) tuerca de brida		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

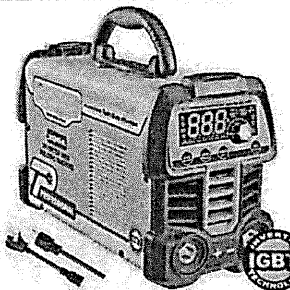
ARTÍCULO 10: MINI ESMERIL ANGULAR 4.1/2 PULG 10 AMP, 1200 W

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
10	70302038	C/U	6	MINI ESMERIL ANGULAR 4.1/2 PULG 10 AMP, 1200 W
DESCRIPCIÓN	MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200W			
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS	- DIÁMETRO DE DISCO 4.1/2 - 5 PULG. - INTERRUPTOR TIPO PALETA - POTENTE MOTOR DE 1200W - 11,000 RPM'S - GUARDA DE AJUSTE RÁPIDO - CIRCUNFERENCIA DE AGARRE PEQUEÑA - 194mm - SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE POLVO - 2X - MANGO ROBUSTO DE 2 POSICIONES			
GARANTÍA	GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			

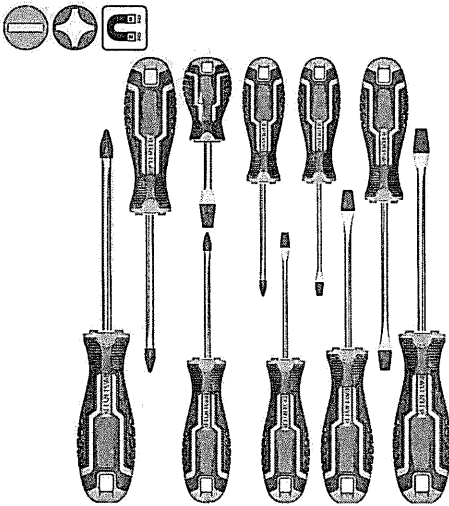
ARTÍCULO 11: SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIAMETRO X 50 PIES DE LONGITUD

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
11	70305311	C/U	1	SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIAMETRO X 50 PIES DE LONGITUD
DESCRIPCIÓN		SONDA ELÉCTRICA PARA DESTAPAR TUBERÍAS DE DRENAJE		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• SONDA PARA USO COMERCIAL/RESIDENCIAL • MOTOR 1/3 HP CON SWITCH DE APAGO Y ENCENDIDO • IDEAL PARA TUBERIAS DE 2 A 4 PULGADAS • CABLE ACERO INOXIDABLE • FACIL DE TRANSPORTAR		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

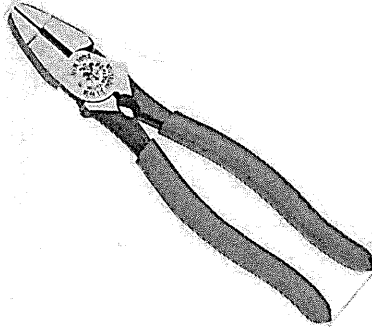
ARTÍCULO 12: SOLDADOR PORTATIL INVERTER MONOFASICO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
12	70302082	C/U	2	SOLDADOR PORTATIL INVERTER MONOFASICO
DESCRIPCIÓN		SOLDADOR PORTÁTIL INVERTER MONOFÁSICO		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		TECNOLOGÍA INVERSOR IGBT • VOLTAJE DE ENTRADA: 110-120/220-240V • FRECUENCIA: 50/60HZ • CORRIENTE DE SALIDA: 110-120V 15-130A • CORRIENTE DE SALIDA: 220-240V 15-200A • CICLO DE TRABAJO: 110-120V 130A@60% • CICLO DE TRABAJO: 220-240V 200A@60% • PANTALLA LCD • CON FUNCIÓN LIFT TIG • CON FUNCIÓN VRD • VOLTAJE SIN CARGA: 81V • CORRIENTE DE SALIDA MÁXIMA: 200A • DIÁMETRO DEL ELECTRODO: 110-120V 1,6-3,2 MM • DIÁMETRO DEL ELECTRODO: 220-240V 1,6-4,0 MM • ANTIADHERENTE/ARRANQUE EN CALIENTE/ARC-FORCE • 1 SOPORTE PARA ELECTRODOS CON CABLE. • 1 ABRAZADERA DE TIERRA CON CABLE. • 1 CEPILLO DE ALAMBRE Y 1 CASCO. • 1 CABLE DE EXTENSIÓN. • CON ENCHUFE UL		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

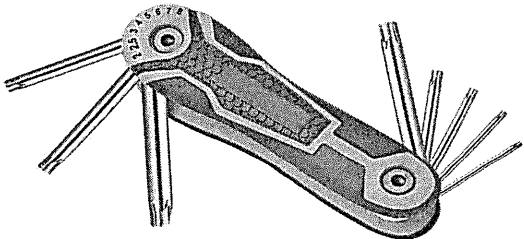
ARTÍCULO 13: DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
13	70305155	C/U	8	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO
DESCRIPCIÓN		DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADOS EN ACERO CROMO VANADIO • PUNTAS MAGNÉTICAS		

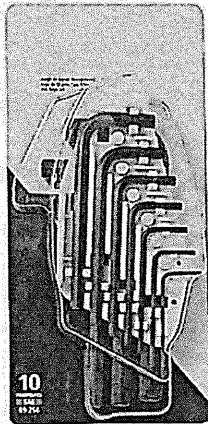
ARTÍCULO 14: TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
14	70305285	C/U	8	TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS
DESCRIPCIÓN		TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADO EN ACERO AL CROMO NÍQUEL • CUCHILLAS DE CORTE ENDURECIDAS POR INDUCCION PARA UNA LARGA VIDA ÚTIL • SUPERFICIE DE CORTE TRATADA TÉRMICAMENTE • MANGO BI-MATERIAL ANTI-DESLIZANTE Y ERGONÓMICO • DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 9 PLG DE LARGO X 2-1/4 PLG DE ANCHO CON UNA ABERTURA: 3/5 PLG		

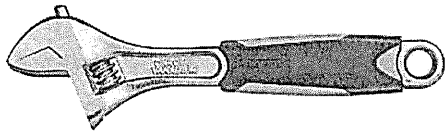
ARTÍCULO 15: DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
15	70305158	C/U	8	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO
DESCRIPCIÓN		DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO • PLEGABLE		

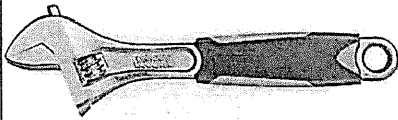
ARTÍCULO 16: LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
16	70305209	C/U	8	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO
DESCRIPCIÓN		LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• LLAVES HEXAGONALES TIPO "L" DE ACERO AL CROMO VANADIO		

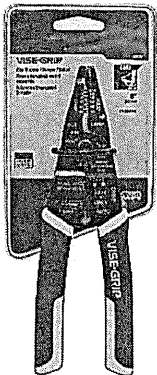
ARTÍCULO 17: LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
17	70305184	C/U	8	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS
DESCRIPCIÓN		LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO • MANGO ERGONÓMICO • RESISTENTE A LA CORROSIÓN		

ARTÍCULO 18: LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
18	70305180	C/U	8	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS
DESCRIPCIÓN		LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADA EN ACERO CROMO VANADIO • MANGO ERGONÓMICO • RESISTENTE A LA CORROSION		

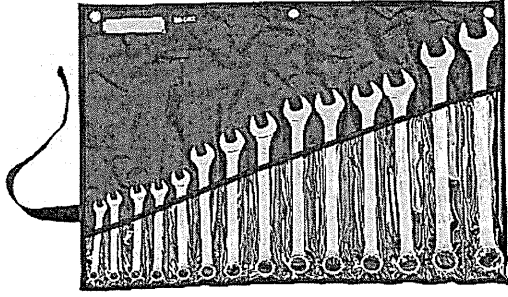
ARTÍCULO 19: TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
19	70305625	C/U	8	TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG
DESCRIPCIÓN		TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• FABRICADA EN ACERO AL CROMO • CUMPLE O EXCEDE LAS ESPECIFICACIONES ANSI • MANGO CON FORRO DE GOMA ERGONOMICOS • IDEAL PARA PELAR CABLES 10-22 AWG		

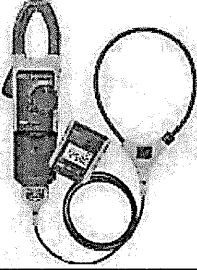
ARTÍCULO 20: TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5“(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2“INDUSTRIAL

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
20	70302034	C/U	2	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5“(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2“INDUSTRIAL
DESCRIPCIÓN		TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5“(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2“INDUSTRIAL		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• 2 BATERIA 20 VOLTIOS 2.0AH • PERCUTOR CONCRETO, • METAL Y MADERA		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

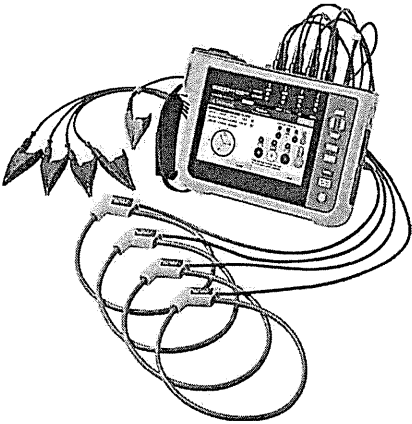
ARTÍCULO 21: LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILIMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
21	70305214	C/U	8	LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILIMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO
DESCRIPCIÓN		LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILIMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• LLAVES DE ACERO AL CROMO VANADIO • CUMPLE NORMAS INDUSTRIALES ANSI B107.9 • INCORPORA EL SISTEMA MAXIDRIVE DE PUNTAS REDONDEADAS		

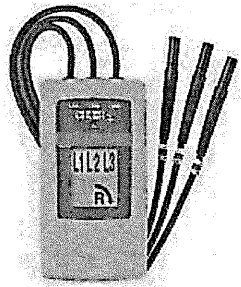
ARTÍCULO 22: AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
22	70301017	C/U	2	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP
DESCRIPCIÓN		Pinza amperimétrica de CA/CC de verdadero valor eficaz con pantalla extraíble y tecnología iFlex		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• La tecnología inalámbrica permite desplazar la pantalla hasta 10 m del punto de medida, con lo que se obtiene una mayor flexibilidad sin que ello afecte a la precisión de la medida. • La pantalla magnética extraíble puede situarse cómodamente donde usted pueda verla. • La sonda flexible de corriente con rango de medida hasta 2500 A de CA. • CATIV 600V, CATIII 1000V		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

ARTÍCULO 23: ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
23	70301029	C/U	1	ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS
DESCRIPCIÓN		ANALIZADORES TRIFÁSICOS DE PRIMERA CALIDAD ELÉCTRICA		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• Analizador de primera calidad eléctrica • Sondas de corriente I17XX-FLEX1500 18 iFLEX 1500A 18 2,0 M (18") (juego de cuatro) • Cable de prueba de tensión plano de 3 fases + neutro • Pinzas de cocodrilo negras AC285 (juego de cuatro) • Pinzas de cocodrilo verdes AC285 • Cable USB-C negro de 1 m • Cable de alimentación • Juego de cables de prueba de 0,18 M • Cable de prueba verde • Juego de sondas magnéticas MP1-3R/1B • Juego de accesorios magnéticos para colgar el instrumento • Módulo WiFi/BLE • Juego de marcadores de cable (para tensión y corriente) • Adaptador para toma de corriente • Estuche flexible negro		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

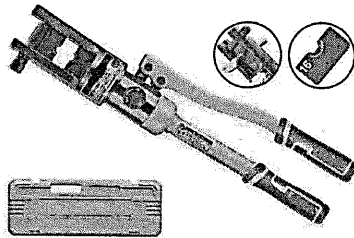
ARTÍCULO 24: SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACION DE FASE)

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
24	70301210	C/U	2	SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACIÓN DE FASE)
DESCRIPCIÓN		INDICADOR DE ROTACIÓN DE FASES		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• Indicación en sistemas trifásicos • Indicación de rotación de fases • Nítida pantalla LCD • No requiere batería • Rango de voltaje 40-700 V • Rango de frecuencia 15-400 Hz • Temporizador de funcionamiento Continuo • Temperatura de funcionamiento 0 a 40 °C • Resistencia al polvo/agua IP 40		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

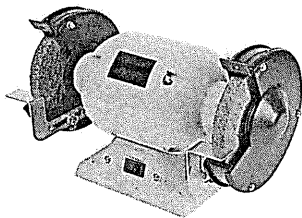
ARTÍCULO 25: AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP.

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
25	70301016	C/U	2	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICION DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP
DESCRIPCIÓN		AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• Tipo de medidor de mordazas, digital • Clase de display empleado LCD • Rango de medición de corriente 6A/30A/60A/300A/600A/3kA • Rango de medición de tensión AC 6V/60V/600V • Medición del valor real eficaz True RMS • Exactitud de medición de frecuencia $\pm(1\%+2 \text{ digit})$ • Medición corriente AC, frecuencia, resistencia, tensión AC • Diámetro 457mm • Corriente de choque 3kA		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

ARTÍCULO 26: NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESION YP, REGULABLE.

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
26	70302205	C/U	2	NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESION YP, REGULABLE
DESCRIPCIÓN		TENAZA ENTALLADORA TERMINAL HIDRAULICA		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• RANGO DE PRENSADO: CU 16-240 MM² • FUERZA DE PRENSADO: 70 KN • TIPO DE PRENSADO: PRENSADO HEXAGONAL • CARRERA: 18 MM • LONGITUD: APROXIMADAMENTE 475 MM • PESO: APROXIMADAMENTE 3,6 KG • PESO DE LA CAJA: APROXIMADAMENTE 1,8 KG • ACCESORIOS: • MATRICES DE PRENSADO: 16,25,35,50,70,95,120,150,185,240MM² • JUNTA TÓRICA DE SELLADO: UN JUEGO		

ARTÍCULO 27: ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.

ARTÍCULO	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DENOMINACIÓN
27	70302014	C/U	1	ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.
DESCRIPCIÓN		ESMERIL DE BANCO 152.4 mm 373 W		
IMAGEN DE REFERENCIA				
CARACTERÍSTICAS		• MOTOR DE 1/2HP (3.1 AMPERIOS) • VOLTAJE 120 V • VELOCIDAD 3,450 RPM • BASE EN ACERO ROBUSTO CON MONTURAS DE GOMA • DIÁMETRO DE DISCO 6PLG (152MM)		
GARANTÍA		GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN		

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

n.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA CON CARRETE, DE 80 PIES	2	C/U	Almacén Plantel El Matazano, Departamento de Mantenimiento General, ubicado en: Calle Antigua al Matazano, Frente a Taller Rensica Plantel El Matazano, Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.	SESENTA (60) días calendario, contados después de la distribución de la orden de compra. Para cada uno de los artículos	NOVENTA (90) días calendario, contados después de la distribución de la orden de compra. Para cada uno de los artículos
2	RASTREADOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES	3	C/U			
3	DETECTOR DE VOLTAJE	5	C/U			
4	ACANALADORA PARA CONCRETO	1	C/U			
5	TALADRO ROTOMARTILLO PERCUTOR	6	C/U			
6	ROMPE PAVIMENTO 1-1/8 PULGADA 1800 W/68 J CON CARRETILLA	1	C/U			
7	TALADRO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO CON CARGADOR DE UNA HORA, DOS PAQUETES DE BATERÍA, 18 VOLTIOS	3	C/U			
8	NIVEL LÁSER MULTIFUNCIÓN SP2 7	2	C/U			
9	ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO 4.1/2" 6 PULG 18 VOLTIOS	6	C/U			
10	MINI ESMERIL ANGULAR 4-1/2" 10 AMP, 1200W	6	C/U			

n.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
11	SONDA PARA DESTAPAR TUBERÍA 3/8" DE DIÁMETRO X 50 PIES DE LONGITUD	1	C/U			
12	SOLDADOR PORTÁTIL INVERTER MONOFÁSICO	2	C/U			
13	DESTORNILLADORES PLANO Y PHILLIPS (7 O MAS PIEZAS), JUEGO	8	C/U			
14	TENAZA PARA ELECTRICISTA, TIPO LINIERO, DE 9 PULGADAS	8	C/U			
15	DESTORNILLADORES TORX (ESTRELLA), JUEGO	8	C/U			
16	LLAVES ALLEN EN PULGADAS, DE 1/16 A 3/8 PULGADAS (10 PIEZAS), JUEGO	8	C/U			
17	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 8 PULGADAS	8	C/U			
18	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS	8	C/U			
19	TENAZA CORTADOR/PELADOR PARA CABLE 10 -22 AWG	8	C/U			

Sección 05. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de entrega

n.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
20	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO DE 20 VOLTIOS 2 BATERÍAS TAMAÑO DE 9.5“(24CM) DE LARGO CAJA DE ENGRANAJE METÁLICA, 3 VELOCIDADES, 0 – 500 / 0 – 1250 RPM MÁXIMO, TAMAÑO DE PORTA BROCA 1/2“INDUSTRIAL	2	C/U			
21	LLAVES MIXTAS DE 7 A 24 MILÍMETROS, (14 PIEZAS), JUEGO	8	C/U			
22	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 600 AMP	2	C/U			
23	ANALIZADOR PARA MEDICIÓN DE CALIDAD ELÉCTRICA TRIFÁSICA, CON SONDAS	1	C/U			
24	SECUENCIÓMETRO TRIFÁSICO (IDENTIFICADOR DE ROTACIÓN DE FASE)	2	C/U			

n.º de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega	
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
25	AMPERÍMETRO DIGITAL DE TENAZA O GANCHO USO INDUSTRIAL RANGO DE MEDICIÓN DE CORRIENTE DE 0 A 2000 AMP	2	C/U			
26	NICOPRESADORA PARA TERMINAL DE COMPRESIÓN YP, REGULABLE	2	C/U			
27	ESMERIL PEQUEÑO DE BANCO, 3450 RPM, 120 VOLTIOS, 60HZ.	1	C/U			

ANEXO1 . DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA
(Formulario exclusivo para el oferente adjudicado)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporcione en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

Firma: _____
Nombre: _____
DUI: _____

ANEXO 2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)
(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,¹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*² Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA)

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha ____ de ____ de 20 ____, para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más ventajosa ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza. Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los ____ días del mes de _ de 20 ____.

**ANEXO N° 3 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE
RETENCIÓN DE IVA ELECTRÓNICO - EMPRESA
(EN CASO DE SER ADJUDICADO)**

Nombre	
Colonia, Residencial, Reparto, Barrio	
Calle, Avenida, Pasaje, Polígono	
No. Apartamento o Local	
No. de Casa	
Otros datos del Domicilio	
Departamento	
Municipio	
Número de DUI	
Número de NIT	
Rubro	
Giro: (según NRC)	
NRC	
Correo Electrónico:	
Teléfono:	

Fecha:

Firma:

Nombre:

Cargo y sello:

ANEXO N° 4

**INFORMACIÓN REQUERIDA PARA COMPROBANTE DE
RETENCIÓN DE IVA ELECTRÓNICO - PERSONA NATURAL
(EN CASO DE SER ADJUDICADO)**

Nombre	
Colonia, Residencial, Reparto, Barrio	
Calle, Avenida, Pasaje, Polígono	
No. Apartamento o Local	
No. de Casa	
Otros datos del Domicilio	
Departamento	
Municipio	
Número de DUI	
Número de NIT	
Rubro	
Giro: (según NRC)	
NRC	
Correo Electrónico: (personal)	
Teléfono: (personal)	

Fecha:

Firma: